

CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA
ASAMBLEA PLENARIA
Antonio María Rouco Varela, Cardenal Arzobispo - Presidente

Discurso

C SESIÓN 2/2012

C Sesión 2/2012

19 de noviembre de 2012

Queridos hermanos cardenales, arzobispos y obispos, señor Nuncio, colaboradores de esta Casa, señoras y señores:

Ha llegado de nuevo el momento de encontrarnos todos los obispos a quienes el Señor de la mies ha encomendado el cuidado de su Iglesia en las diócesis de España. Lo venimos haciendo regularmente, desde el Concilio, dos veces al año. Esta que hoy comenzamos hace ya el número cien de nuestras asambleas plenarias. Nuestra Conferencia Episcopal es joven, no ha cumplido todavía los cincuenta años. Los cumplirá, Dios mediante, no tardando mucho, en 2016. Pero como hemos celebrado algunas plenarias extraordinarias, ya alcanzamos ese primer número total de asambleas plenarias con tres cifras.

Bienvenidos, pues, hermanos, a nuestro encuentro anual del otoño, en el que deseamos saludar de modo particular al nuevo obispo auxiliar de Tudela-Pamplona, Mons. D. Juan Antonio Aznárez Cobo, consagrado el pasado 9 de septiembre, así como al nuevo obispo auxiliar de Getafe, Mons. D. José Rico Pavés, consagrado el pasado 21 de septiembre.

Felicitamos y acompañamos con nuestra oración a Mons. D. Jesús Murgui Soriano, a quien se ha encomendado la sede de Orihuela-Alicante, al tiempo que agradecemos al obispo, emérito, Mons. D.

sus sucesores, en particular al Sucesor de Pedro, y a cada uno de los bautizados, llamados todos a ser apóstoles.

Pero también sabemos los obispos que nuestro ministerio es católico y, por eso, colegial; que cada uno de nosotros ha de estar movido por la solicitud por todas las Iglesias. Sabemos además, que el mundo tan interconectado en el que vivimos exige de modo cada vez más apremiante que ejerzamos nuestro ministerio en estrecha colaboración unos con otros, estudiando juntos los problemas comunes, que a todos nos afectan, y buscando vías conjuntas de solución para ellos, así como buscando unidos el modo mejor de responder a nuestra misión apostólica en las circunstancias de hoy.

Por eso, la celebración de esta centésima Asamblea Plenaria nos ofrece la ocasión de dar gracias a Dios por este precioso instrumento de la colegialidad episcopal que son las conferencias de los obispos, creadas o potenciadas después del Concilio. En España se contaba ya, entre otras cosas, con el antecedente de las juntas de metropolitanos y también con la experiencia de la elaboración de documentos de todos los obispos, lo que implicaba una intercomunicación notable. Pero la institucionalización del trabajo conjunto y estable de todos hubo de esperar —como es sabido— hasta 1966, cuando se creó la Conferencia Episcopal, como fruto precioso del Concilio.

Los años postconciliares son inimaginables en cada una de nuestras diócesis y en el conjunto de ellas sin el trabajo llevado a cabo por los obispos en la Conferencia Episcopal. Los caminos canónicos y pastorales recorridos en la interpretación y en la aplicación del Concilio Vaticano II, sobre todo, no son comprensibles ni evaluables sin las enseñanzas, la doctrina, las orientaciones, normas e iniciativas pastorales de la Conferencia Episcopal Española. Permítanme hacer un pequeño recorrido por todo ello, sin ánimo alguno de exhaustividad¹.

Desde la perspectiva de la nueva evangelización, basta recordar algunas de las más significativas declaraciones o instrucciones pastorales. Primero, las referidas más expresamente a lo que podríamos llamar la vida interna de la comunidad eclesial, en cuestiones como la iniciación y la vida cristiana; sin olvidar, naturalmente, que de estos asuntos depende básicamente la vitalidad de la Iglesia y su incidencia apostólica en la sociedad y en su configuración moral y política. Cabe mencionar en este capítulo la

Papa y la posterior atención a temas como el de la reconciliación y la penitencia o el de los católicos en la vida pública, de los años ochenta; la proposición monográfica de la buena noticia del Dios que es amor, la mirada de fe al siglo XX y la lectura de la situación moral de la sociedad en la perspectiva de "la verdad os hará libres", en los años noventa; hasta llegar al análisis moral exhaustivo del terrorismo y de sus causas, de la secularización y la calidad de la Teología, de la nueva situación moral de España, y de la familia y el amor conyugal, ya en estos primeros años del siglo XXI.

En el plano más específico de la actividad canónica y de orientaciones prácticas pastorales hay que inscribir los Decretos generales de desarrollo de las normas del nuevo *Código de Derecho Canónico* de 1983 y todas las relativas a seminarios y universidades; la catequesis, la iniciación cristiana, la escuela católica y, no en último lugar, la puesta en práctica de la reforma litúrgica. Queremos mencionar expresamente aquí el gran trabajo de traducción y adaptación de los libros litúrgicos realizado con gran diligencia ya desde los tiempos mismos del Concilio. Nuestras traducciones de los salmos y, en general, del amplio leccionario litúrgico que la reforma conciliar ponía a disposición de los fieles, fueron, por lo general, muy buenas y sirvieron de pauta a otras Conferencias Episcopales, no solo de habla española. El amplio trabajo de revisión que llevamos haciendo desde hace cerca de quince años en este campo ha fructificado en una versión completa de la Sagrada Escritura, hecha en aquel mismo espíritu de las traducciones litúrgicas, y que hemos ofrecido como versión oficial de la Conferencia Episcopal en 2010, junto con la Instrucción Pastoral *La Sagrada Escritura en la vida de la Iglesia*. Tampoco queremos dejar de referirnos a los valiosos catecismos de nuestra Conferencia Episcopal para los diversos ámbitos de la iniciación cristiana. Mencionamos entre ellos tan solo al actualmente vigente para la infancia, *Jesús es el Señor*, aprobado en 2008.

Es obligado subrayar también con fuerza el papel jugado por la Conferencia Episcopal en el estudio, negociación y elaboración de los *Acuerdos entre la Santa Sede y el Gobierno de España*, verdaderos tratados de derecho internacional. Gracias estos instrumentos legales ha sido posible la regulación ordenada de las relaciones entre la Iglesia y el Estado, en el marco de la nueva situación social y política simbolizada y decantada jurídicamente en la Constitución de 1978.

que el impulso de comunión creado por la JMJ —como acontecimiento de “una nueva evangelización vivida”, según la calificó el propio Benedicto XVI— iba a hacer posible un gran paso adelante en el centramiento de todos los que trabajan en la pastoral juvenil en lo que es el corazón de la misma, es decir, en facilitar a los jóvenes el encuentro de conversión con Jesucristo, en la comunión de la Iglesia, para hacerse evangelizadores en ella y con ella. El Plan actual prevé nuevas acciones llamadas a recoger y potenciar los frutos de la Jornada Mundial de la Juventud.

Acogiendo el constante magisterio de los papas sobre el matrimonio y la familia, y continuando la labor anterior de nuestra Conferencia, el *Plan Pastoral* vigente preveía una acción importante, que ya ha sido realizada: la redacción y difusión de un documento que proponga la verdad del amor y oriente sobre la ideología de género y la legislación familiar². Es la Instrucción pastoral, ya mencionada, aprobada en la última Plenaria bajo el título de *La verdad del amor humano*.

No es necesario ponderar de nuevo aquí la urgencia de la pastoral del matrimonio y de la familia. Esta Instrucción sobre *La verdad del amor humano* puede ayudar mucho a la clarificación doctrinal de la situación y a la orientación práctica de lo que hay que hacer. Por ejemplo, el pasado día 8 de este mes de noviembre, el Comité Ejecutivo de nuestra Conferencia Episcopal encontró en ella la formulación precisa para responder a las preguntas que se plantearon con motivo de la decisión del Tribunal Constitucional acerca de la actual legislación sobre el matrimonio. No nos corresponde a los obispos pronunciarnos sobre la pertinencia jurídica de los actos de los tribunales. Pero sí tenemos el deber de ayudar al discernimiento necesario acerca de la justicia de una legislación como la referente al matrimonio, que toca tan de lleno el corazón de la vida de las personas y que condiciona tan decisivamente la vida de la sociedad y el futuro de nuestro pueblo. La Instrucción Pastoral de la que hablamos denuncia, en efecto, que la actual legislación sobre el matrimonio es gravemente injusta, porque no reconoce netamente la institución del matrimonio en su especificidad, y no protege el derecho de los contrayentes a ser reconocidos en el ordenamiento jurídico como “esposo” y “esposa”; ni garantiza el derecho de los niños y de los jóvenes a ser educados como “esposos” y “esposas” del futuro; ni el derecho de los niños a disfrutar de un padre y de una madre en el seno de una familia estable. No son leyes justas las que no reconocen ni protegen estos derechos tan básicos sin restricción alguna. Por eso, es urgente la reforma de nuestra legislación

la verdad del Señor»⁶. El Catecismo para la segunda infancia que estudiaremos estos días desea ser un instrumento eficaz para una acción catequética como la descrita.

Otra de las acciones previstas en el Plan Pastoral es la preparación y celebración en octubre de 2013 de una ceremonia de beatificación de mártires: «Al terminar el Año de la fe, se celebrará la beatificación conjunta de un buen número de mártires del siglo XX en España, procedentes de muchas diócesis, cuyo testimonio e intercesión son de gran valor para el crecimiento en la certeza y en la alegría de la fe de todo el pueblo de Dios»⁷. El Plan Pastoral justifica esta acción con la siguiente reflexión: «Al convocar el Año de la fe, el Papa recuerda que "por la fe, los mártires entregaron su vida como testimonio de la verdad del Evangelio, que los había transformado y hecho capaces de llegar hasta el mayor don del amor con el perdón de sus perseguidores". La Iglesia que peregrina en España ha sido agraciada con un gran número de estos testigos privilegiados del Señor. (...) Los mártires del siglo XX en España son un estímulo muy valioso para una profesión de fe íntegra y valerosa»⁸. Los preparativos para la beatificación están avanzados, porque la mayoría de las causas que integran el grupo ya tienen el decreto correspondiente y se prevé que las otras lo podrán tener antes del verano próximo. De modo que, si Dios quiere, se reunirá un grupo de mártires en torno a los quinientos. En esta Asamblea tenemos previsto determinar el lugar en el que se celebrará esta ceremonia de beatificación interdiocesana, un gran broche de comunión y testimonio para el Año de la fe.

Como no podía ser de otra manera, entre los desafíos y escenarios de la nueva evangelización en estos años, el Plan Pastoral se refiere al nuevo contexto marcado por la llamada "crisis económico-financiera", de la que dice que, en su origen y en sus consecuencias, «traspasa la frontera de lo estrictamente económico»⁹. Es una crisis global y extensiva que no parece tocar fondo. Ante una situación en la que «la tensión social crece» y en la que «determinadas propuestas políticas han venido a añadir elementos de preocupación en momentos de por sí ya difíciles», la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal decidió publicar, el pasado 3 de octubre, una Declaración titulada *Ante la crisis, solidaridad*. En ella se señalan los aspectos más acuciantes y dolorosos en los que se manifiesta la crisis: el desempleo de tantos, en especial de tantos jóvenes; el debilitamiento de la conciencia de unidad y de solidaridad entre todos los españoles; los dramas que sufren tantas familias, en particular las que se ven expulsadas de sus casas por el desahucio,

católica, universal, como es la Asamblea General del Sínodo, se percibe cada vez más el mundo como una gran aldea global; en particular, en lo que toca a las dificultades y a las ocasiones que todos encuentran para la evangelización.

En la homilía de la santa Misa con la que se clausuró la Asamblea, el Santo Padre subrayaba como sigue lo que él denominaba *«las tres líneas pastorales que han surgido del Sínodo»*.

«La primera —decía el Papa— corresponde a los sacramentos de la iniciación cristiana. Se ha reafirmado la necesidad de acompañar con una catequesis adecuada la preparación al Bautismo, a la Confirmación y a la Eucaristía. También se ha reiterado la importancia de la Penitencia, sacramento de la misericordia de Dios. La llamada del Señor a la santidad, dirigida a todos los cristianos, pasa a través de este itinerario sacramental. En efecto, se ha repetido muchas veces que los verdaderos protagonistas de la nueva evangelización son los santos: ellos hablan un lenguaje comprensible para todos, con el ejemplo de la vida y con las obras de caridad.

En segundo lugar —proseguía el Papa en esta especie de resumen autorizado de los debates sinodales— la nueva evangelización está esencialmente conectada con la misión ad gentes. La Iglesia tiene la tarea de evangelizar, de anunciar el mensaje de salvación a los hombres que aún no conocen a Jesucristo. En el transcurso de las reflexiones sinodales, se ha subrayado también que existen muchos lugares en África, Asia y Oceanía en donde los habitantes, muchas veces sin ser plenamente conscientes, esperan con gran expectativa el primer anuncio del Evangelio. Por tanto, es necesario rezar al Espíritu Santo para que suscite en la Iglesia un renovado dinamismo misionero, cuyos protagonistas sean de modo especial los agentes pastorales y los fieles laicos. La globalización ha causado también un notable desplazamiento de poblaciones; por tanto, el primer anuncio se impone también en los países de antigua evangelización. Todos los hombres tienen el derecho de conocer a Jesucristo y su Evangelio; y a esto corresponde el deber de los cristianos, de todos los cristianos—sacerdotes, religiosos y laicos—, de anunciar el Evangelio.

Un tercer aspecto tiene que ver con las personas bautizadas, pero que no viven las exigencias del Bautismo. Durante los trabajos sinodales se ha puesto de manifiesto que estas personas se encuentran en todos los continentes, especialmente en los países más secularizados. La Iglesia dedica una atención particular

Documentos de la Conferencia Episcopal Española. Los documentos aparecidos, desde 1983 hasta hoy, se encuentran también en el Boletín Oficial de la Conferencia Episcopal Española.

[2] Cf. XCIX Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española, *La nueva evangelización desde la Palabra de Dios: "Por tu palabra echaré las redes" (Lc 5,5). Plan Pastoral 2011-2015*, n. 14.

[3] Cf. Comité Ejecutivo de la Conferencia Episcopal Española, Nota sobre el matrimonio y la sentencia del Tribunal Constitucional (8. XI.2012).

[4] XCIX Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española, *La nueva evangelización desde la Palabra de Dios: "Por tu palabra echaré las redes" (Lc 5,5). Plan Pastoral 2011-2015*, n. 35.

[5] Benedicto XVI, *Porta fidei* (11. X.2011), n. 11.

[6] XCIX Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española, *La nueva evangelización desde la Palabra de Dios: "Por tu palabra echaré las redes" (Lc 5,5). Plan Pastoral 2011-2015*, n. 25.

[7] *ibíd.*, n. 30.

[8] *ibíd.*, n. 26. La cita de Benedicto XVI es de *Porta fidei*, n. 13.

[9] *ibíd.*, n. 16.

[10] Cf. Declaración de la CCXXV Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española, *An-*